RESOLUCIÓN Nº: 296 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 12/2018 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION DE EDIFICIO", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA".

Asunción, 03 de junio de 2019

VISTO:

Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018, el Contrato N° 12/2018, el requerimiento de la Coordinación Administrativa y Financiera, el Dictamen UOC N° 05/2019, el Dictamen AL N° 044/2019, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; y

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación Administrativa y Financiera, en fecha 02 de abril de 2019, remite a la Unidad Operativa de Contrataciones, la solicitud de ampliación del Contrato N° 12/2018, suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la empresa unipersonal VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta, derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 *"Servicio de Aseo, Limpieza y Fumigación de Edificio"*.

Que, El pedido de la Coordinación Administrativa y Financiera, señala que resulta necesario ampliar la vigencia y el monto del contrato en el ítem N° 1 "Servicio de Aseo y Limpieza de edificio de CONACYT, sito en Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto"; con el objeto de que coincidan en fecha la prestación del servicio de limpieza (periodo de contrato) en habas sedes (ítem 1 y 2), a fin de de reformular el alcance de la cobertura de los servicios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Dictamen UOC N° 05/2019, de fecha 30 de mayo de 2019.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 63° *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece en el tercer párrafo la posibilidad de modificación a los contratos, que deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado publico que lo haya hecho en el contrato original o bien quien lo sustituya o está facultado para ello.

Que, el parecer favorable de la Asesoría Legal, que se ha expedido en los términos del Dictamen AL N° 044/2019, de fecha 30 de mayo de 2019.

Que, el Decreto Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.*

RESOLUCIÓN Nº: 296 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 12/2018 "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION DE EDIFICIO", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el ítem N° 1 del Contrato Nº 12/2018 *"Servicio de Aseo, Limpieza y Fumigación de Edificio"*, adjudicado a la empresa unipersonal VANGUARIA de Eva Natalia Pereyra Acosta, en base al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, PAC Nº 346.517, por el plazo de 1 (un) mes.

Art. 2º.- FINANCIAR el monto de la ampliación que asciende a la suma de Gs. 16.610.753.- (Guaraníes dieciséis millones seiscientos diez mil setecientos cincuenta y tres) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 2, Programa 4, Subprograma 1, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones".

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación del Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT